

RECTORIA

RESOLUCION No.

13 ABR. 2010

000365

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **ALVARO RENÉ BERMEJO GONZÁLEZ**, Docente de la Facultad de Bellas Artes, mediante escrito de fecha 6 de abril de 2010, solicitó permiso para asistir al curso "ETNOGRAFÍA GENERAL" y al seminario "ETNOLINGÜÍSTICA" que tendrán lugar los días 14, 15 y 16 de abril de 2010 y 28, 29 y 30 de del mismo mes y año, como parte de su formación en el Doctorado en Antropología que adelanta en la Universidad de los Andes, en la ciudad de Mérida, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *PERMISO REMUNERADO* al servidor público **ALVARO RENÉ BERMEJO GONZÁLEZ**, para que realice la actividad señalada anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal Encargado de la Universidad del Atlántico.

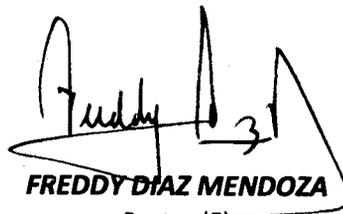
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* al servidor público **ALVARO RENÉ BERMEJO GONZÁLEZ**, Docente de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, por los días 14, 15 y 16 de abril de 2010 y 28, 29 y 30 del mismo mes y año para asistir al curso "ETNOGRAFÍA GENERAL" y al seminario "ETNOLINGÜÍSTICA" como parte de su formación en el Doctorado en Antropología que adelanta en la Universidad de los Andes, en la ciudad de Mérida, Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 13 ABR. 2010


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (E)

